



ACTA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
BAZKIDEEN BATZORDE EZOHIKO ARRUNTA

Club Baloncesto Getxo – Getxo Saskibaloi Taldea

Fecha: 04/04/2023

Número Acta: 1/2023

Lugar: Getxo, Avenida de los Chopos, 60 (Pol. Fadura, salón de actos, edificio piscinas)

Hora: .19:00 h

ASISTENTES:

SOCIO	REPRESENTANTE
Izaro Alegría Sayago	Gorka Alegría Mendaza
Aritz Alegría Sayago	Monika Sayago
Jorge López San Felix	
Leire García Méndez	Endika García Meso
Jonathan Ontañon Expósito	
Carlos Sergio Achotegui	
Unai Pelayo Argüeso	Borja Pelayo Ojeda
Ander Arteta López	Andrés Arteta Barcena
Aitziber Amilibia Cuevas	
Eduardo Relloso Fernández	Daniel Relloso Rodríguez
Aroa Gómez Castillo	Eva Castillo Olarte



ACTA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
BAZKIDEEN BATZORDE EZOHIKO ARRUNTA

SOCIO	REPRESENTANTE
Naia Gómez Castillo	José Luis Gómez Ruíz
Maialen Múgica Bereciartua	Ibón Múgica Zuazobizcar
Ane Toledano Gondra	Alaitz Gondra Pérez
Irune Elorza López	Vicky López Aizkorreta
David Saiz García	
Inma González Alonso	
Markel Berrojalbiz Alonso	
Gonzalo Madrid González	
Iñigo Saralegui Merino	Isabel Merino Aguire / Imanol Saralegui Añabeitia
Haizea Fernández Azua	
Ainhoa Martina Piensos Gaitan	Roberto Piensos Boada
Marina Zuloaga Villacorta	Rafael Zuloaga Martin
Oier García de la Fuente	Unai García Gallastegi
Irati Torre Sarriegui	Carlos Torre Muñoz
Unax García Peral	Vanesa Peral Riancho



ACTA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
BAZKIDEEN BATZORDE EZOHIKO ARRUNTA

SOCIO	REPRESENTANTE
Joana Ballaz Aguirre	Juan Ballaz Urrejola
Naia Unibaso Pérez	Josu Unibaso Berasaluce
Ignacio Gómez García	
Marina Saracho Acebo	Miryam Acebo Jimenez
Borja Osés García	
Carlos Madrid Orovio	

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

1. Convocatoria de elecciones
2. Reglamento Electoral
3. Calendario Electoral
4. Órgano Electoral

Bienvenida.

Carlos Madrid toma la palabra y agradecen la presencia a los asistentes, procede a dar la bienvenida a todos los asistentes a la Asamblea General Extraordinaria de Socios del Club Baloncesto Getxo – Getxo Saskibaloi Taldea.

1. Convocatoria de elecciones.

Las elecciones, conforme al art. 38 de los Estatutos, se deben celebrar cada 4 años. Por ello, la actual Junta Directiva procede a presentar su dimisión para convocar elecciones, pasando a constituirse como Comisión Gestora.

No existiendo ningún voto en contra ni abstención, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba la convocatoria de elecciones y la dimisión de la Junta directiva pasando a constituirse como Comisión Gestora.



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS BAZKIDEEN BATZORDE EZOHIKO ARRUNTA

2. Reglamento Electoral.

El proceso electoral se debe desarrollar conforme a lo dispuesto en el Capítulo V de los Estatutos y, en el no previsto en la norma estatutaria, por lo dispuesto en el Decreto 163/2010, regulador de los clubes deportivos.

Figurando en el citado capítulo de los estatutos, no se considera preciso aprobar un reglamento electoral en la medida que en el mencionado apartado ya aparecen las reglas básicas que deben regir el proceso electoral y, además, cualquier mención que se llevase a un reglamento deberá respetar lo previsto en los estatutos del club.

Ibón Múgica Zuazobizcar toma la palabra para realizar alguna cuestión al respecto. En ese momento se presenta a Borja Osés García, abogado, experto en derecho deportivo y contratado por Getxo Kirolak para el asesoramiento legal a los clubs y asociaciones bajo el amparo de Getxo Kirolak. Borja Osés pasa a explicar para dejar claro lo indicado en los párrafos anteriores.

No existiendo ningún voto en contra ni abstención, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba lo indicado en el segundo punto del orden del día referente al Reglamento Electoral.

3. Calendario Electoral.

Aun cuando la elaboración del calendario electoral conforme al art. 43 y 49 de los Estatutos del club, corresponde al órgano electoral, se plantea en este momento a los socios en Asamblea General que el proceso se desarrolle conforme a una serie de fechas que se considera por los/as socios/as presentes que pueden ser las más adecuadas:

- 4-4-2023: comienzo del proceso electoral y nombramiento de órgano electoral.
- 5-4-2023: aprobación y publicación del censo provisional.
- Del 6-4-2023 a 14-4-2023: presentación de impugnaciones al órgano electoral frente al censo electoral provisional.
- 15-4-2023: resolución de impugnaciones y aprobación del censo electoral definitivo.
- Del 16-4-2023 a 22-4-2023: presentación de candidaturas o planchas a la Junta Directiva, debiendo realizarse en el modelo establecido al efecto por el órgano electoral.
- 23-4-2023: aprobación provisional de candidaturas o planchas a la Junta Directiva.



ACTA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
BAZKIDEEN BATZORDE EZOHIKO ARRUNTA

- Del 24-4-2023 a 29-4-2023: presentación de impugnaciones al órgano electoral frente al candidaturas o planchas a la Junta Directiva provisionalmente admitidas.
- 30-4-2023: resolución de impugnaciones y aprobación definitiva de candidaturas o planchas a la Junta Directiva provisionalmente admitidas.

Si existiese una sola candidatura presentada y admitida, la misma sería en este momento proclamada sin necesidad de llevar a cabo votación, entendiéndose que su elección se ha realizado por parte de la Asamblea General de socios.

- 9-5-2023: celebración de votaciones (de 19:00 a 20:30 horas) en el seno de la Asamblea General, escrutinio y aprobación de resultados provisionales de las votaciones.

A tal efecto, la presente convocatoria tiene la consideración de convocatoria de la Asamblea General de socios del club para llevar a cabo la elección de Junta Directiva.

- Del 10-5-2023 a 12-5-2023: plazo de presentación de reclamaciones frente a los resultados provisionales de las votaciones.
- 13-5-2023: resolución de impugnaciones y resolución de las reclamaciones presentadas frente a los resultados provisionales de las votaciones y proclamación y nombramiento definitivo de Junta Directiva.

Gorka Alegría toma la palabra indicando que le gustaría que existiesen espacios para que las posibles candidaturas pudiesen explicar sus proyectos. Para lo cual Borja Osés indica que el club deberá facilitar a cada candidatura un espacio en la web donde puedan colgar su proyecto deportivo. Así mismo se indica que cada candidatura será libre de reservar los espacios que considere necesarios para realizar reuniones donde puedan explicar sus candidatura, presentar las mismas o cualquier campaña electoral.

No existiendo ningún voto en contra ni abstención, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el calendario electoral.

4. Órgano Electoral.

Conforme al art. 49 de los Estatuto del Club debe existir un órgano electoral que se encargue de llevar a cabo las labores previstas en el art. 43 de los Estatutos. Se ha considerado preciso que el órgano electoral sea una persona especializada en la materia, independiente del club deportivo, y que habitualmente asiste y asesora en cuestiones jurídicas a los clubes deportivos del municipio en base al servicio de que dispone Getxo Kirolak. Por ello se propone que el órgano electoral sea unipersonal, recayendo en la persona del letrado Borja Osés García.



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS BAZKIDEEN BATZORDE EZOHIKO ARRUNTA

Ibon Múgica Toma nuevamente la palabra, indicando que quiere formar parte del órgano electoral para control de las decisiones de este y para verificar su imparcialidad. Borja Oses indica la importancia que el órgano sea especializado- Se informa que los estatutos del Club serán publicados en la web para general constancia de los/as socios/as. e independiente. Pudiendo ser un órgano unipersonal y por el contrario debiendo ser por un número impar, se comenta que Borja Oses es la opción que cumple los requisitos de independencia y con experiencia y conocimientos.

No existiendo ningún voto en contra ni abstención, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el calendario electoral.

5. Otros (cuestiones planteadas en la asamblea):

- Se informa que los estatutos del Club serán publicados en la web para general constancia de los/as socios/as.
- Se realiza una cuestión con relación a las actas del club, Borja Oses informa que las actas del club deben estar en el libro de registro de actas. También indica el actual presidente del órgano gestor del club que no se han solicitado formalmente las actas y no existe ningún problema en enviarlas a quien las solicite. Así mismo comenta que serán publicadas en la web las últimas actas de las asambleas de socios/as.
- Respecto de la inscripción registral de los integrantes de la Junta Directiva del club se acuerda actualizar la misma, pareciendo razonable que ello sea realizado en este momento cuando finalice el proceso electoral ahora convocado.
- En relación con el censo electoral del club, se señala que las personas que deban figurar en el mismo son aquellas que cumplan los requisitos previstos en los estatutos y en el decreto 163/2010, debiendo tenerse presente que el sufragio activo, derecho a voto, deberá ser igualmente ejercitado conforme a los criterios indicados en las mencionadas disposiciones. En cualquier caso, las personas socias podrán presentar las reclamaciones frente a los censos publicados que sean aprobados provisionalmente.

No habiendo más temas que tratar se levanta y cierra la sesión.